



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR SOCIEDAD BONILLA HERNANDEZ LTDA
CONTRA NESTOR LEONARDO DIAZ LEONY OTROS.
RADICACIÓN. No. 73001-4003-010-2013-00209-01
(INCIDENTE DE NULIDAD).

Revisado el auto emitido el pasado 29 de septiembre de 2022 se encuentra que por error involuntario se identificó al Juzgado Quinto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples como el Décimo Civil Municipal, por lo que se corrige tal falencia siendo que corresponde al Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué.

Por lo anterior, se **ACLARA Y CORRIGE** que la autoridad de origen a la cual se debe requerir el cumplimiento del traslado del recurso de apelación en debida forma es al Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué hoy Juzgado Quinto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e7a6a8e8435fe331ed84e98093e02f790593d66a220767a4e3775b050ec979**

Documento generado en 06/10/2022 04:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>